

JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE
DIVORCIO INCAUSADO.- - - - -

C. AMADA SOTO AMEZQUITA.-

VS

C. MARTIN DE LEON CASTILLO.-

EXP.-676/2024.- - - - -

C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA

DE LO CIVIL Y FAMILIAR.- - - - -

P R E S E N T E.-

C. LIC. PLACIDO MATA SANTANA, con la personalidad que tengo reconocida dentro del expediente al rubro indicado, Ante Usted con el debido respeto y como mejor proceda en derecho, comparezco para exponer:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 22, 40, 68 bis y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado, solicito se me tenga por ofreciendo en tiempo y forma las siguientes pruebas:

P R U E B A S

1.-CONFESIONAL, consistente en la absolución de posiciones que en sobre cerrado se acompaña, al tenor del cual absolverá el Ciudadano MARTIN DE LEON CASTILLO dentro del presente incidente, previa citación con el apercibimiento que si dejare de comparecer sin justa causa, será tenido por confeso de las posiciones que fueren calificadas de legales. Con dicha prueba pretendo demostrar los puntos 3, 5 del Convenio propuesto del escrito inicial de demanda. y punto número 2, letra d), de contestación de vista a la contestación del escrito del incidente.

2.-DECLARACION DE PARTE, a cargo de MARTIN DE LEON CASTILLO, el cual declarara al tenor del interrogatorio que se le formulara en forma verbal y directa, aprovechando la citación de la confesional a su cargo, con dicha prueba pretendo demostrar los puntos 3,5 del convenio propuesto, en el escrito inicial de demanda, punto 2, letra d, de contestación de vista a la contestación del escrito de incidente.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALIA COMUN DE PARTES
JUZGADOS CIVILES

RECIBIDO EL DIA:
01-JUL-2025 A LAS 16:18:20
CON 2 ANEXOS
1 COPIAS SIMPLES

PRUEBAS.
INTERROTORIO Y SOBRE CERRADO

•
POR CONDUCTO DEL:
C. PASCIDO MATA SANTANA

JEFE OFICIALIA DE PARTES
CASTILLO LOPEZ AREL

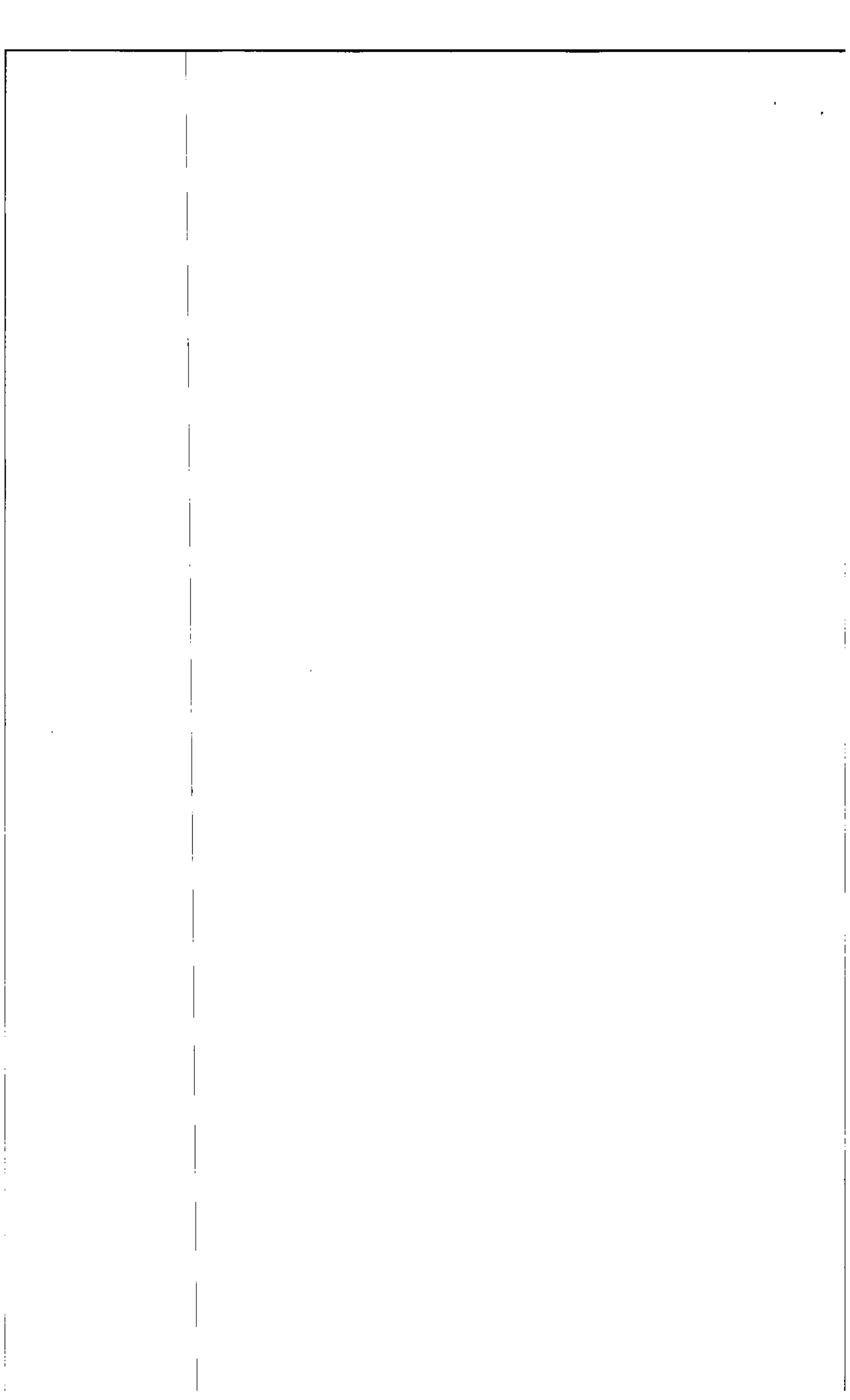
JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR (M
ATERIA FAMILIAR)
PROMOCION - EXPED. 00676/2024
SRC*!!*!!*!!*!!*!!*

3.-TESTIMONIAL, consistente en la declaración de dos testigos, los cuales declararían al tenor interrogatorio que se exhibe con copia para la contraparte, previa calificación legal por si desea interrogar, testigos que presentaré en forma personal en la fecha que se indique para su debido desahogo. Con dicha prueba pretendo demostrar los puntos 3,5 del Convenio propuesto, y punto 2, letra d, de contestación de vista a la contestación del escrito de incidente.

4.-INFORME DE AUTORIDAD.-Consistente en informe de autoridad que deberá rendir la Asociación Ganadera de Antiguo Morelos, Tam., dentro del término de tres días, a).-Cuántos cabezas de ganado tenía registradas el señor MARTIN DE LEON CASTILLO en el año de 1989, b).-Cuántas cabezas de ganado tenía registradas el señor MARTIN DE LEON CASTILLO en el año del 2004, c).-Cuántas cabezas de ganado tenía registradas el señor MARTIN DE LEON CASTILLO en el año del 2015, d).-Cuántas cabezas de ganado tenía registradas el señor MARTIN DE LEON CASTILLO en el mes de Septiembre del 2024. Con dicha prueba pretendo demostrar el punto 4.8 del punto número 4 del Convenio propuesto en el escrito inicial de demanda.

5). -DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en escritura pública que ampara un bien inmueble rustico denominado RANCHO EL GUAYAVO" municipio de Ocampo Tamaulipas, correspondiente a una Fracción de 2 hectáreas, 29 Áreas, descrito en la escritura pública número 2129, volumen LXVI, pasada ante la Fe del Lic. NOTARIO PUBLICO LUIS ANGEL GUEVARA MARTINEZ, documental que acompaño al presente escrita en copia debidamente certificada. A fin de acreditar la propiedad.

6). - Documental publica, consistente en escritura pública que ampara un bien inmueble rustico denominado RANCHO EL GUAYAVO" municipio de Ocampo Tamaulipas, correspondiente a una fracción acumulada de 26 hectáreas, descrito en la escritura pública número 2118, volumen LXIV, pasada ante la Fe del NOTARIO PUBLICO LUIS ANGEL GUEVARA MARTINEZ, documental que acompaña al presente escrito en copia debidamente certificada. A fin de acreditar la propiedad.

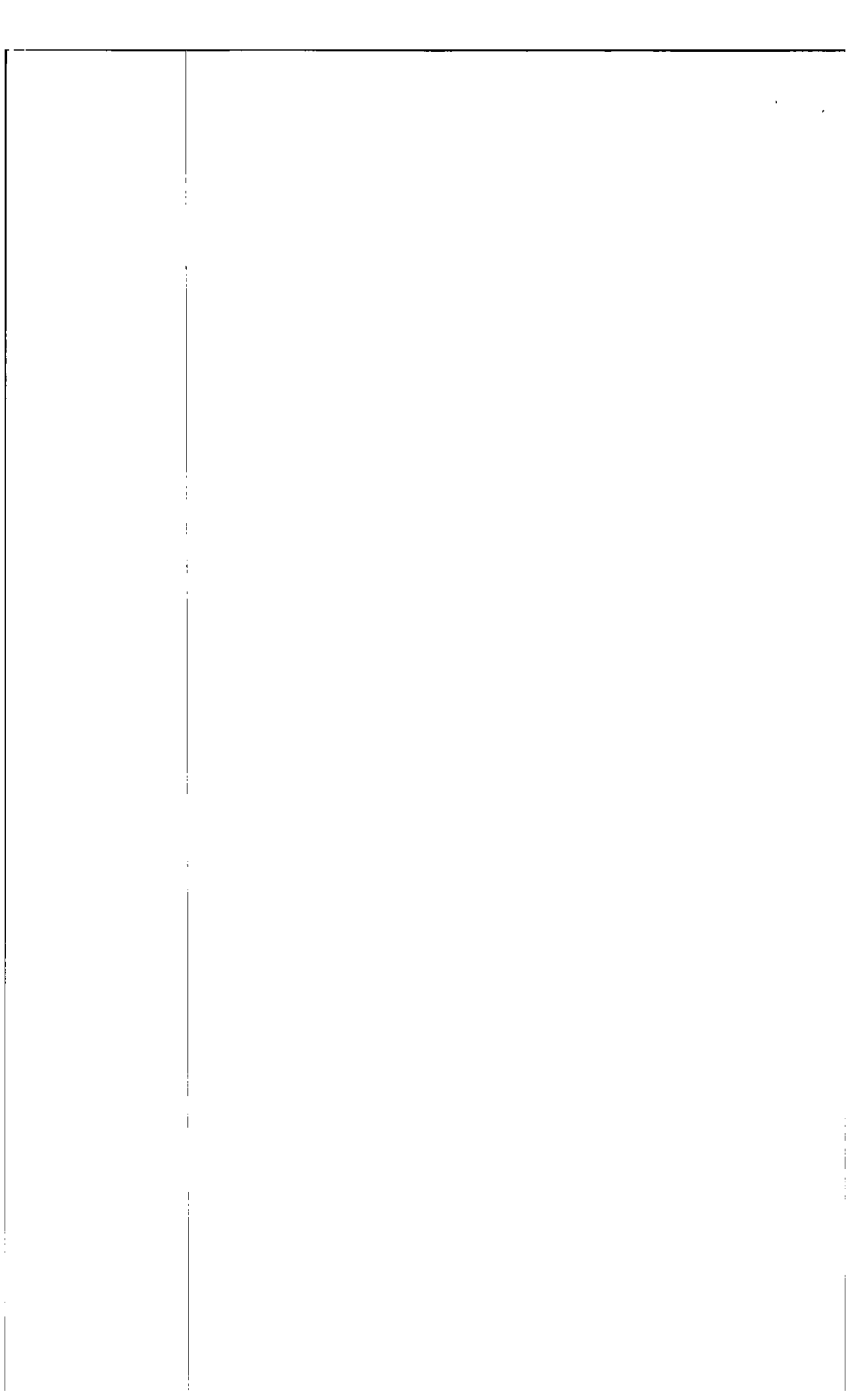


7). - DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en escritura publica que ampara un bien inmueble rustico denominada RANCHO EL GUAYAVO" municipio de Ocampo Tamaulipas, correspondiente a una fracción de 8 hectáreas, descrito en la escritura pública número 2651, volumen LXXXV, pasad ante 18 Fe del LIC. NOTARIO PUBLICO LUIS ANGEL GUEVARA MARTINEZ, documental que acompaño al presente escrito en copia debidamente certificada. A fin de acreditar la propiedad.

8). - DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en escritura pública que ampara un bien inmueble rustico denominado RANCHO EL GUAYAVO" municipio de Ocampo Tamaulipas, correspondiente a una fracción de 4 hectáreas, 64 áreas, descrito en la escritura pública número 2652, volumen LXXXVI, pasad ante la Fe del Lic. NOTARIO PUBLICO LUIS ANGEL GUEVARA MARTINEZ, documental que acompaño al presente escrito en copia debidamente certificada. A fin de acreditar la propiedad.

9).-DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en escritura publica que ampara un total de 49 hectáreas 84 áreas, aproximadamente siendo de 10 que tengo conocimiento, ya que mi todavía esposo es muy reservado y egoísta en esas cuestiones, ya que el tiene la retrograda idea de que la esposa en la casa haciendo el quehacer Y que solo para eso sirven las mujeres, solo que se le olvida que esta mujer lo apoyo por 26 años más trabajando de ilegal en los estados unidos, donde juntamos cada día que ganábamos trabajando juntos, sin embargo ahora eso al parecer ya se le olvido, que con 10 que reunimos en electivo, iniciamos nuestra estancia en antiguo Morelos donde llegamos a comprar casa la cual a continuación señalo.

10),- DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en escritura pública que ampara un bien inmueble rustico en el municipio de Ocampo Tamaulipas correspondiente a una fracción de 56 hectáreas, 31 áreas, 31 centiáreas, descrito en la escritura pública número 99, volumen II, pasada ante la Fe del Lic. NOTARIO PUBLICO, MARIA DEL CARMEN CASTILLO GARCIA, documental que acompaña al presente escrito en copia debidamente certificada. A fin de acreditar la propiedad.

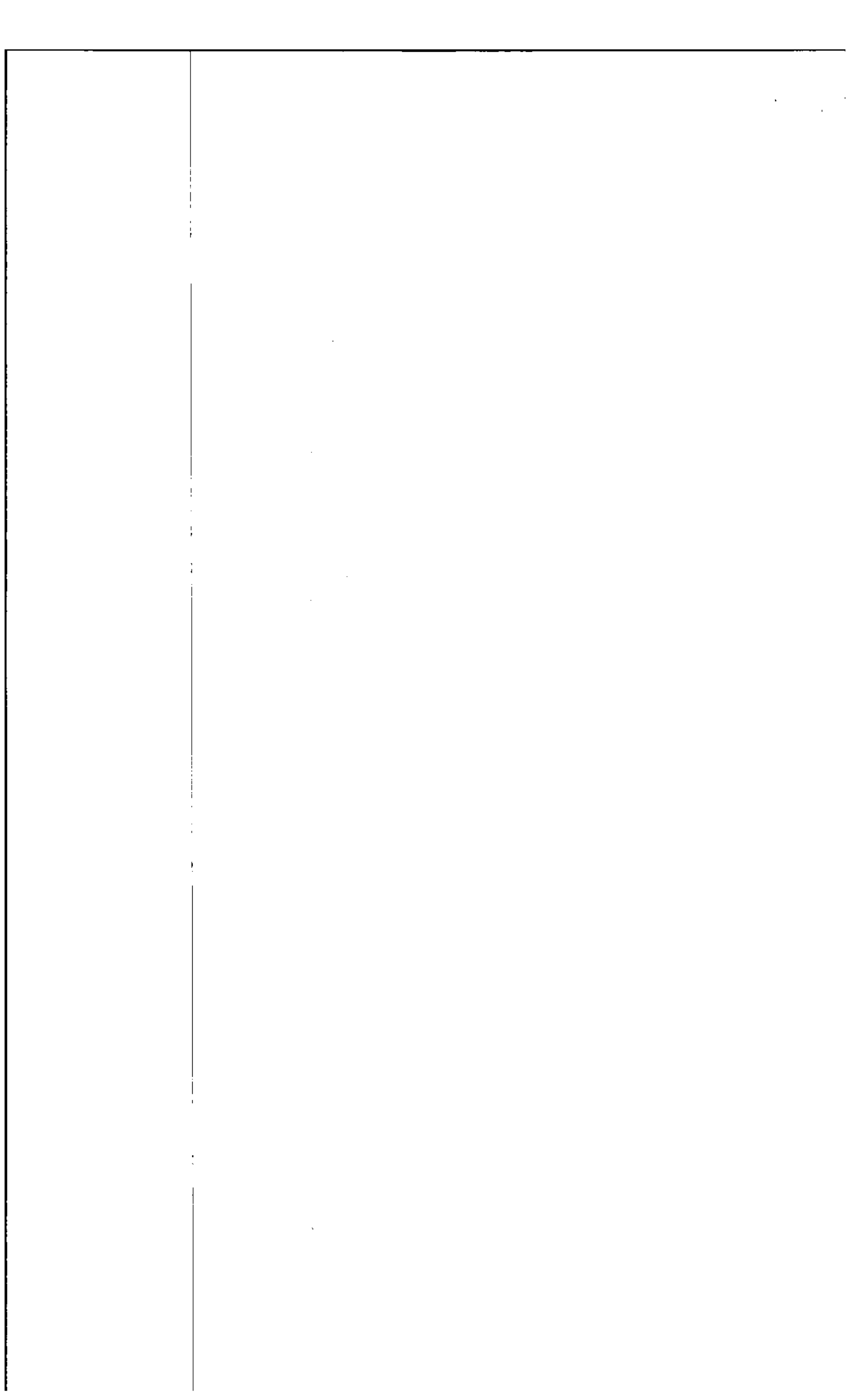


11). - DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en escritura pública que ampara un predio comprendido de un par de bienes inmuebles más consistentes en dos predios rústicos compuestos de, 19 hectáreas el primero y el segundo de 64 hectáreas ubicados en el municipio de Ocampo, Tamaulipas, mismo que se encuentra descrito en la escritura pública numerada 2188 VOLUMEN 967 de fecha 19 de octubre de 2017, pasada ante la fe del e. Lic. JOSE EDUARDO MORALES AREAS, NOTARIO PUBLICO EN FUNCIONES, ruego a su señoría observar los generales del C. MARTIN CASTILLO DE LEON, quien se ostenta como soltero, lo cual hace evidente la absurda idea de que es quien ha hecho este capital de forma individual.

12).- DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en escritura pública que ampara un bien inmueble consistente en; casa habitación con local comercial y galera ubicado en carretera nacional México Laredo, esquina con calle mina en el municipio de Antigua Morelos, la cual nos ha servido de casa habitación hasta la fecha. Propiedad descrita en la escritura pública número 2915 VOLUMEN LXI, pasada ante la Fe del Lic. NOTARIO PUBLICO LUIS ANGEL GUEVARA MARTINEZ, documental que acompaño al presente escrito en copia debidamente certificada. A fin de acreditar la propiedad.

13).- dentro del patrimonio de la familia contamos con un aproximado de 270 cabezas de ganado vacuno; venta de 270 cabezas las cuales se encuentran registradas con Ante la SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL REGISTRO DE FIERROS Y MARCAS DE IDENTIFICACION DEL GANADO QUINQUENIO. Bajo el nombre MARTIN CASTILLO DE LEON, RFC. CALM7e1225. Anexo una copia del registro año 2015 para acreditar lo descrito.

14).- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en copia simple de un tractor marca John Deere modelo 6403 D. T. DE 95.7 H.P. adquirido en el año 2017 aunque no cuenta con la factura en original por no tener acceso a ella, proporciono una copia de la misma para hacer del conocimiento a su señoría de la existencia de dicho bien mueble el cual forma parte de la sociedad conyugal. Por lo cual solicito se le requiera al señor MARTIN CASTILLO DE LEON para que exhiba la factura original.



Con dichas pruebas pretendo demostrar el punto número 4, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10 del convenio propuesto en el escrito inicial de demanda.

Por lo expuesto y fundado:

Ante Usted C. Juez, atentamente pido se sirva:

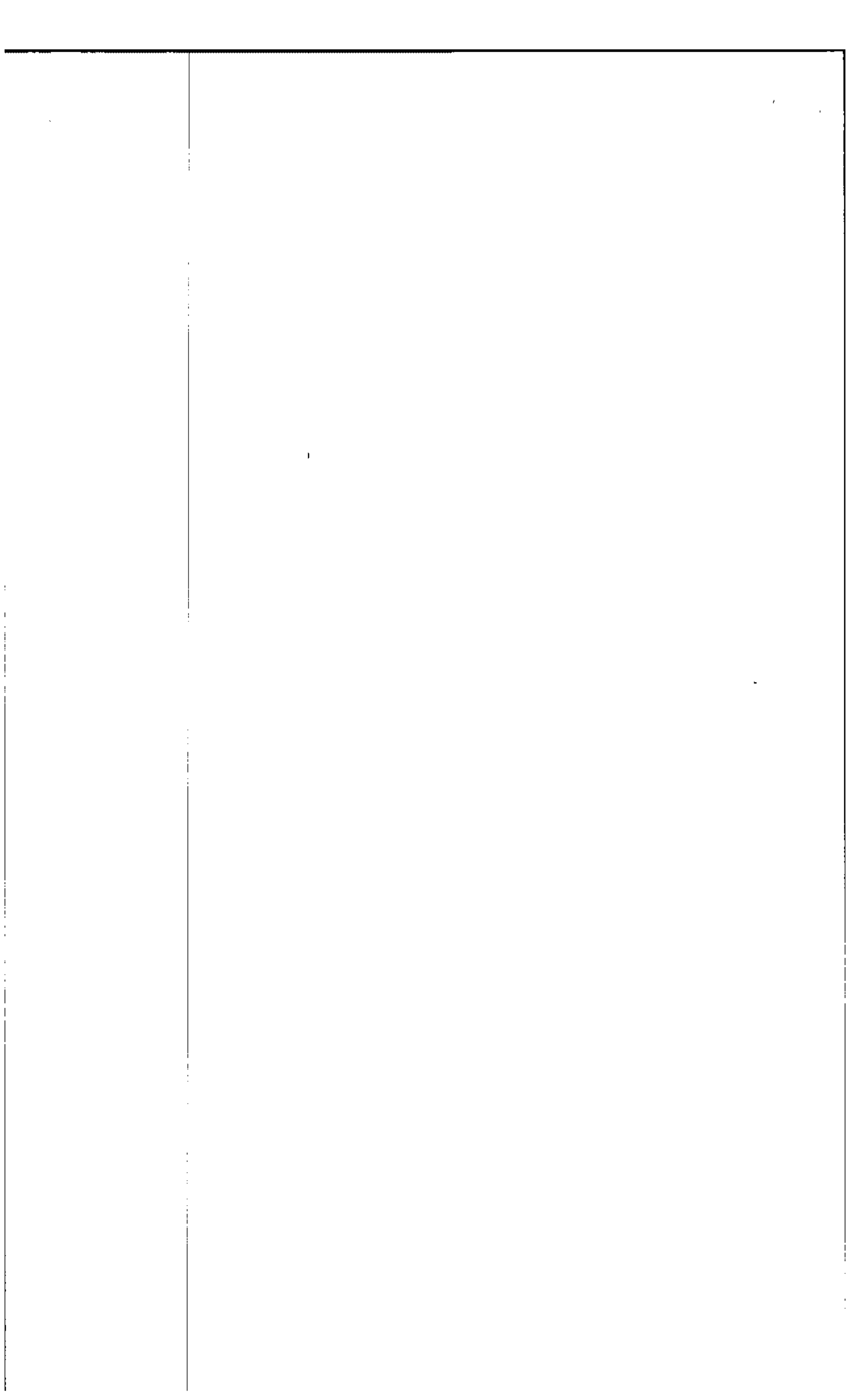
Único.-Se me tenga por presentado en tiempo y forma las pruebas aludidas.

PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO.

CD. MANTE, TAM., a 1 de Julio del 2025.


C. LIC. PLACIDO MELÉNDEZ SANTANA.

CED. PROF. 1360078.



INTERROGATORIO AL TENOR DEL CUAL DECLARARAN LOS TESTIGOS QUE OFREZCO PRESENTAR DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA CIUDADANA AMADA SOTO AMEZQUITA EN CONTRA DE MARTIN DE LEON CASTILLO DENTRO DEL ENCIDENTE DE EJECUCION.- EXP.-676/2024.------

1.-Dirá el testigo si conoce a la Ciudadana AMDA SOTO AMEZQUITA.

2.-Dirá el testigo desde cuando conoce a la Ciudadana AMADA SOTO AMEZQUITA.

3.-Dirá el Testigo, si conoce a los hijos de AMADA SOTO AMEZQUITA y MARTIN CASTILLO DE LOEN.

4.-Dirá el testigo, si conoce al Ciudadano MARTIN CASTILLO DE LEON.

5.-Dirá el testigo, desde cuando conoce al Ciudadano MARTIN CASTILLO DE LEON.

6.-Dirá el testigo si la ciudadana AMADA SOTO AMEZQUITA requiere de alimentos.

7.-Dirá el testigo, si el Ciudadano MARTIN CASTILLO DE LEON le proporciona alimentos a la Ciudadana AMADA DOTO AMEZQUITA.

8.-Dirá el testigo, si el Ciudadano MARTIN CASTILLO DE LEON cuenta con los suficientes medios económicos para proporcionar alimentos a la Ciudadana AMADA SOTO AMEZQUITA.

9.-Dirá el testigo, quien ha atendido preponderantemente a los hijos de a los hijos de la señora AMADA SOTO AMEZQUITA y MARTIN CASTILLO DE LEON.

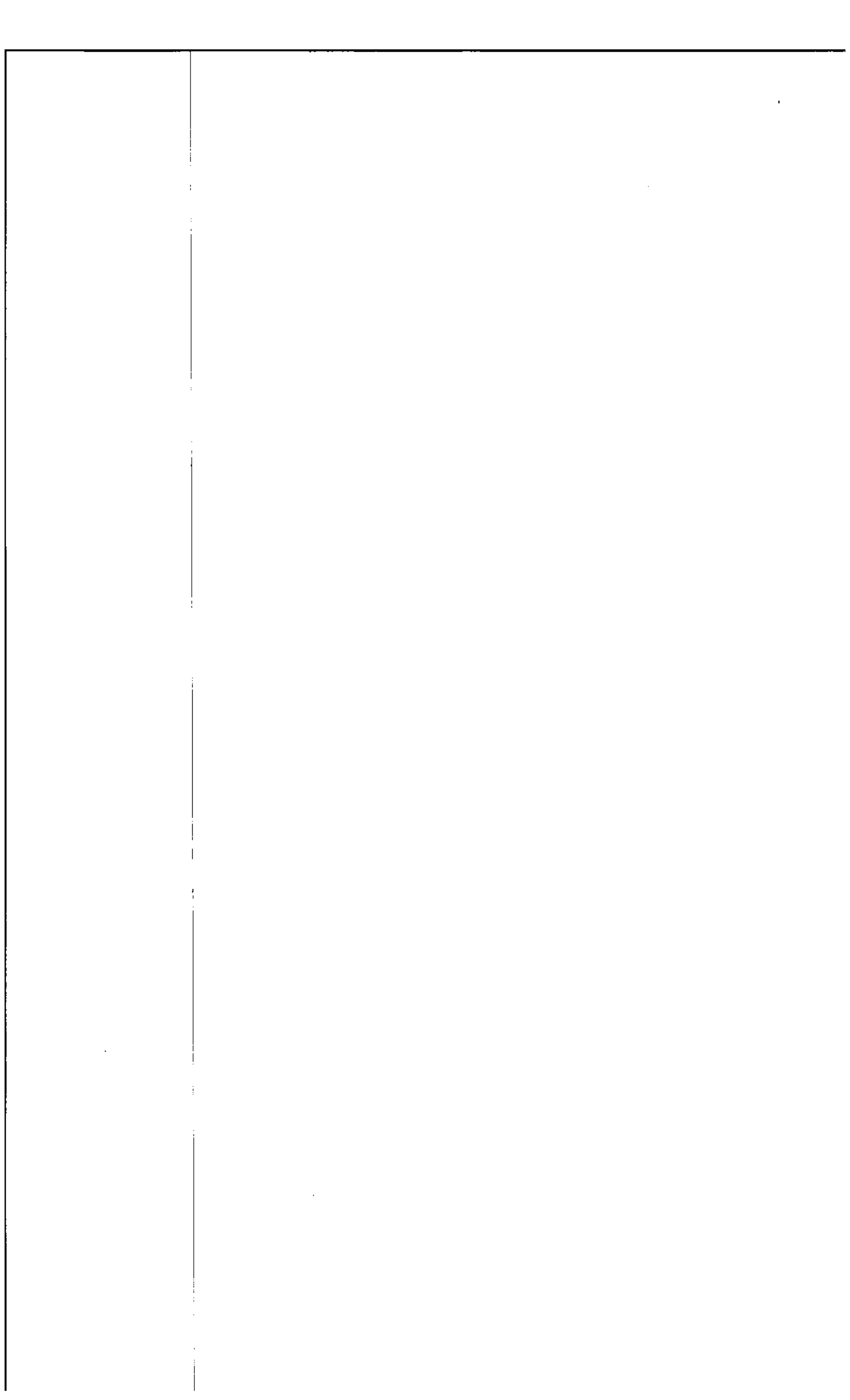
10.-Dirá el testigo la razón fundada de su dicho.

PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO.

CD. MANTE, TAM., a 1 de Julio del 2025.


C. LIC. PLAGIO RIATA SANTANA.

CED. PROF. 1360078.



PLIEGO DE POSESIONES AL TENOR DEL CUAL ABSOLVERA EL CIUDADANO
MARTIN CASTILLO DE LEON DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL INCIDENTE
DE EJECUCION DENTRO DEL EXPEDEINETE 676/2024 RPOMOVIDO POR LA
CIUDADANA AMADA SOTO AMEZQUITA.

